

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 1 de 29

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE MINIMA CUANTIA No. UNIPUTUMAYO-MC-023-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ENTIDAD:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria del Putumayo, es una Institución de Educación Superior creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa consagrada en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992 y Patrimonio Independiente, con domicilio principal en Mocoa Putumayo.

La Institución Universitaria del Putumayo formuló y desarrolla su Plan de Desarrollo Institucional 2023 - 2030 "TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA.

Esta idea con lleva una apuesta permanente y constante por la calidad como criterio que enmarca todas las actividades académicas y administrativas, en este sentido, la calidad no se dimensiona en abstracto sino con referencia a parámetros como los fines educativos señalados en el marco legal del país, la misión, la visión, el proyecto educativo institucional, y el mismo Plan de Desarrollo Institucional 2023- 2030, los cuales dictan la ruta de funcionamiento de la Institución.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para el cumplimiento de la misión, la visión, el Proyecto Educativo y las metas del Plan de Desarrollo Institucional, la Institución Universitaria del Putumayo cuenta con sus oficinas que desarrollan los diferentes procesos académicos y administrativos de la Institución, con un flujo de personas dentro de ella de forma significativa entre estudiantes, docentes, administrativos y visitantes, lo cual requiere garantizar unas condiciones mínimas de seguridad en cuanto a la disposición de elementos para la atención de los primeros auxilios dentro de la institución en cada una de sus sedes y centros de trabajo en el Departamento del Putumayo, basados en las siguientes normas legales, así:

Que de acuerdo al artículo 4 de la Ley general de Educación 115 de 1994 consagra que "corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento".

Así mismo, en su artículo 100 establece que el Gobierno Nacional tiene la obligación de proteger a los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal. Se trata de un seguro colectivo que ampara el estado físico de los estudiantes en el caso de un accidente, con el que se los protege frente a las eventualidades que puedan presentarse durante su desarrollo y formación.

Ante esta situación y con el fin de amparar a los estudiantes mediante un seguro colectivo de accidentes que brinda coberturas específicas a los estudiantes de educación primaria, secundaria y superior en caso de sufrir un accidente y ante cualquier eventualidad que se pueda presentar en desarrollo de sus actividades académicas dentro y fuera de la institución, la Vicerrectoría Académica de la Institución considera necesario la adquisición de una póliza de seguro que

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 2 de 29

ampare a toda la comunidad estudiantil del Institución Universitaria del Putumayo, contra daños personales por accidente.

Que para la presente vigencia hasta la fecha se tiene inscritos los siguientes estudiantes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES A LA FECHA
1	Seguros de daños personales por accidente.	1	1.313

Conscientes de la responsabilidad que tiene la Entidad en el cumplimiento normativo, la identificación y prevención de riesgos, y el desarrollo de actividades relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se hace necesario cumplir con el requerimiento de adquisición de elementos; la Institución Universitaria del Putumayo dispone de las brigadas de emergencia conformadas voluntariamente que tienen dentro de sus responsabilidades realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre que puedan ocurrir dentro de las instalaciones de la institución, teniendo como objeto principal salvaguardar la vida, bienes y el entorno de los mismos actuando como primeros respondientes y quienes para hacerlo requieren contar con todos los elementos necesarios para una atención de primeros auxilios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTIL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON DURANTE EL PERIODO 2026-2 (NUEVOS, DE REINGRESO Y DE NIVELACIÓN) A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.”

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131603	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de daños personales por accidente

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES
1	Seguros de daños personales por accidente.	1	1.313

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS
------	----------------------------

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 3 de 29

1	Gastos Médicos derivados de accidentes: Amparados si como consecuencia de un evento amparado, ocurrido dentro de la vigencia de la póliza, el asegurado, se viera precisado a recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o tratamiento médico hospitalario o ambulatorio, positiva indemnizará el valor de los gastos médicos en que se incurran, sin exceder la suma asegurada, siempre y cuando tengan la pertinencia médica con el evento amparado, con sujeción a las siguientes condiciones: Que el accidente hubiere ocurrido dentro de la vigencia de la póliza. El médico o cirujano que lo atienda debe estar legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión. Los gastos de hospitalización serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital debidamente autorizados para prestar tales servicios.
2	Gastos de traslado por accidente: En caso de presentarse un accidente que implique el traslado del alumno accidentado a algún centro asistencial para tratamiento médico o curación, el seguro reconocerá los gastos de transporte en ambulancia hasta la suma asegurada pactada.
3	Gastos de traslado por eventos no accidentales: Por medio de este amparo se cubrirán los gastos de traslado, desde la institución educativa hasta la I.P.S, cuando sea necesaria la atención del alumno por dolencias o hechos ocurridos dentro de las instalaciones de la institución educativa o en actividades extracurriculares, y jornadas estudiantiles.
4	Enfermedades Amparadas: El seguro cubrirá al estudiante en caso de que se le diagnostique por primera vez, alguna de las siguientes enfermedades: Cáncer, Poliomiélitis, Leucemia, Tétanos, Escarlatina, SIDA, Afección Renal Crónica, Infarto agudo de miocardio, Accidente cerebro vascular. Si el asegurado fallece por alguna de las enfermedades amparadas se reconocerá el valor asegurado de la cobertura básica: muerte accidental y si también se ha contratado el auxilio por muerte accidental, igualmente será pagado. Por otra parte, se cubrirán también los gastos médicos tanto por eventos accidentales como por eventos asociados a enfermedad amparada no preexistente al inicio de la vigencia del seguro
5	Enfermedades Tropicales: Es un amparo que permite ampliar la cobertura de Gastos Médicos para amparar al estudiante que se vea afectado por la picadura y/o, mordedura de animales que le genere cualquiera de las siguientes enfermedades: Malaria, Fiebre Amarilla, Leishmaniosis, Lepra, Tuberculosis, Cólera, Pénfigo.
6	Rehabilitación integral por invalidez: El seguro cubrirá si el estudiante sufre una invalidez superior al 60% a consecuencia de un accidente, se reconocerán los gastos asistenciales tendientes a lograr su rehabilitación como: • Consulta médica especializada • Exámenes de diagnóstico • Manejo de terapia física ocupacional • Valoración nutricional • Valoración por psicología y apoyo familiar • Orientación familiar • Curaciones en exceso de la cobertura de gastos médicos. • Dentro de este amparo se cubre la rehabilitación psicológica por abuso sexual.
7	Muerte Accidental: Cubre el fallecimiento del estudiante a consecuencia de un accidente.
8	Muerte por cualquier causa: Cubre el fallecimiento del estudiante por cualquier causa distinta a un hecho accidental.
9	Invalidez accidental y/o desmembración: Protección para el estudiante en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente. Así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 4 de 29

10	Auxilio funerario por muerte accidental: Consiste en un auxilio o valor adicional que se entrega a los beneficiarios del seguro en caso de fallecimiento por accidente del asegurado
11	Auxilio funerario por muerte por cualquier causa: Consiste en un auxilio o valor adicional que se entrega a los beneficiarios del seguro en caso de fallecimiento del asegurado por un hecho no accidental.
12	Auxilio educativo por muerte de los padres: Consiste en el evento que alguno de los padres del Asegurado falleciere dentro de la vigencia de la póliza, el valor asegurado contratado para el presente amparo se pagará así: - Estudiante universitario o de carrera técnica o tecnológica: se reconocerá el pago de la suma contratada por una (1) sola vez, durante el periodo académico, siempre y cuando el Asegurado sea menor de veinticinco (25) años y dependa económicamente de los padres. Durante la vigencia se limitará el número de auxilios por institución, y el valor de los mismos estará sujeto al valor de las primas anuales recaudadas. El auxilio se girará a la Institución Educativa o beneficiario, en caso de que el asegurado se encuentre cursando sus estudios en una institución privada, cuando se trate de una institución pública éste será pagado directamente al beneficiario. Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.
13	Auxilio de matrícula por accidente: Es un amparo de protección exclusivo para estudiantes de universidad, que consiste en el pago de un valor fijo en caso de que el estudiante sufra un accidente que lo incapacite de forma total temporal por un periodo igual o superior a 3 meses y que le impida durante este periodo la asistencia a sus actividades académicas.
14	Renta mensual por muerte accidental del cónyuge del estudiante: Este amparo ofrece protección a estudiantes de universidades, entregándoles una renta mensual durante un plazo máximo de seis (6) meses o hasta el término de la vigencia de la póliza, por el fallecimiento de su cónyuge a consecuencia de un accidente.
15	Servicio de ambulancia aérea: Para traslados de pacientes medicalizados y críticamente enfermos dentro del territorio nacional. NOTA: Ambulancia aérea no opera por reembolso y el proponente deberá presentar contrato.
16	Renta diaria por hospitalización por accidente
17	REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: Amparo de Rehabilitación Integral por Invalidez. Si durante la vigencia de la póliza el estudiante asegurado es víctima del abuso sexual de acuerdo con su definición legal y presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, Positiva reconocerá mediante reembolso o prestación de servicios en los lugares donde cuente con red asistencial contratada, hasta el equivalente a un millón de pesos (\$1.000.000.00) COP, por concepto de valoración y sesiones individuales de Psicoterapia, con un Psicólogo profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y portador de la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos.
18	ASISTENCIA INTERNACIONAL (ASSIST CARD): ASSIST CARD solo asumirá gastos por eventos causados por la práctica de deportes cuando la misma sea realizada exclusivamente en carácter de actividad RECREATIVA (No aplica en competencia), en ámbitos expresamente adecuados y autorizados a tal fin, hasta el tope en su voucher por este concepto. Incluye igualmente la asistencia por intercambios estudiantiles.

La Institución Universitaria del Putumayo remitirá los listados de los estudiantes que serán objeto de aseguramiento, de manera progresiva durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la institución y hasta agotar el monto máximo contratado. Los listados serán enviados al contratista conforme se requiera, permitiendo la expedición e inclusión de los estudiantes en la póliza hasta la ejecución total del presupuesto disponible.

NOTA 1:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 5 de 29

1. Los bienes deberán entregarse de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Universitaria del Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. EXPERIENCIA MÍNIMA

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes a entregar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia presentando mínimo hasta tres (3) contratos en actividades relacionadas con el objeto del contrato, y cuyo valor de cada contrato aportado sea mayor o igual al 100% del valor presupuesto oficial (P.O.). Los contratos que respalden la experiencia deberán haberse ejecutado en su totalidad y cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar Certificación acompañada de acta de liquidación o copia del contrato.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 6 de 29

- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, se rechazará la propuesta.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.5.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El mercado del servicio que requiere la entidad, está dentro del mercado de los seguros.

7.1.1. Análisis de Tarifas y Condiciones del Mercado Asegurador

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 7 de 29

A través de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros, en cuanto a la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedo a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De lo anterior, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero previó requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros: “Artículo 100. REGIMEN DE PROTECCION A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.

7. Regla sobre condiciones de las pólizas y tarifas. La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)”

“Artículo 184. REGIMEN DE POLIZAS Y TARIFAS.

7.1.2 Modelos de pólizas y tarifas. La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.

En concordancia por lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

- Requisitos de las pólizas. Las pólizas deberán ajustarse a las siguientes exigencias:

a. Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva;

b. Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente y legibles.

c. Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.

4. Requisitos de las tarifas: Las tarifas cumplirán las siguientes reglas:

a. Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia.

b. Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad.

c. Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

7.1.3 Incumplimiento de exigencias legales. La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 8 de 29

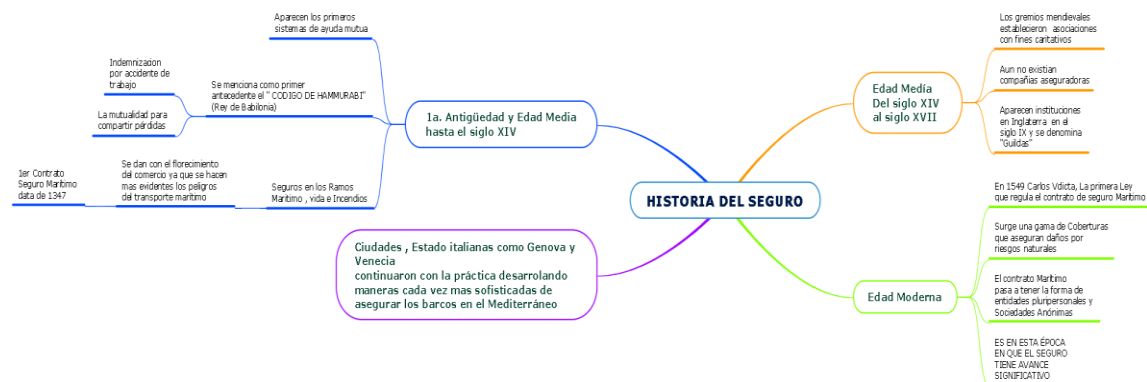
certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes “.

De lo antes expuesto se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador, están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

Por lo anterior expuesto, para LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, es necesario hacer uso del mecanismo de transferencia de los riesgos, en atención a que presupuestalmente no los puede asumir la Entidad, situación que es conocida como seguro o contrato de seguros. Teniendo en cuenta que el seguro es definido como un contrato en virtud del cual una parte, llamada tomadora, transfiere una serie de riesgos a otra persona, llamada, asegurador, a cambio de un precio o prima.



De acuerdo con la necesidad identificada, el intermediario de seguros, en cumplimiento de sus obligaciones de asesoría y acompañamiento en la estructuración del programa de seguros, realizó la solicitud de cotización a **dos (2) compañías aseguradoras**, con el fin de obtener las condiciones económicas y técnicas requeridas para atender las necesidades de aseguramiento de la Institución.

Las solicitudes de cotización efectuadas a las dos (2) compañías aseguradoras, así como las respectivas respuestas y cotizaciones recibidas, se encuentran relacionadas y soportadas en los documentos anexos al presente proceso, los cuales hacen parte integral de los antecedentes y soportes de la contratación.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 9 de 29

Nombre	Nit
1. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA	860011153-6
2. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	860009174-4

Una vez recibidas las cotizaciones se procede a realizar el siguiente análisis

1. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860011153-6



[Inicio](#)

[¿Qué es el RUES?](#)

[Consulta de registros](#)

[Descarga de reportes](#) ✓

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 860011153 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 209473			Fecha de Matrícula 1984/04/11 Fecha de Vigencia 2123/04/22 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/26 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/04 Emprendimiento Social N

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 10 de 29


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

[Información general](#)
[Actividad económica](#)
[Representante legal](#)
[Propietario / Establecimiento](#)

6512

Seguros de vida

6522

Servicios de seguros sociales en riesgos laborales

COTIZACIÓN

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 11 de 29

8. PROPUESTA ECONÓMICA ESTUDIANTES – VALORES ASEGURADOS

AMPARO	VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 6.000.000
MUERTE POR HECHO NO ACCIDENTAL	\$ 3.000.000
INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN	\$ 3.000.000
GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DE ACCIDENTES AMPARADOS	\$ 2.000.000
ENFERMEDADES AMPARADAS	SE OTORGA
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$ 1.000.000
ENFERMEDADES TROPICALES	\$ 1.000.000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 70.000
GASTOS TRASLADO POR EVENTO NO ACCIDENTAL	\$ 70.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 500.000
AUXILIO FUNERARIO MUERTE POR HECHO NO ACCIDENTAL	\$ 1.000.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	\$ 5.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIONEN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	\$ 10.000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION DOMICILIARIA	\$ 2.500
SERVICIO DE AMBULANCIA AEREA	SE OTORGA
AUXILIO DE MATRICULA POR ACCIDENTE (máximo 2 eventos)	\$ 100.000
AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE PADRES (Máximo 3 eventos)	\$ 100.000
AMPARO DE RENTA MENSUAL POR MUERTE ACCIDENTAL DEL CONYUGE POR 6 MESES	\$ 30.000
REHABILITACION PSICOLOGICA POR ABUSO SEXUAL	\$ 1.000.000
ASISTENCIA INTERNACIONAL (ASSIST CARD)	SE OTORGA
PRIMA ANUAL INDIVIDUAL	\$ 15.000
PRIMA TOTAL 1313	\$ 19.695.000

2. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA NIT. 860009174-4

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 12 de 29


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 860009174 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 387441			Fecha de Matrícula 1989/10/09 Fecha de Vigencia 2050/12/31 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/13 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/07/01 Emprendimiento Social N

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 13 de 29


[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

[Información general](#)
[Actividad económica](#)
[Representante legal](#)
[Propietario / Establecimiento](#)

6512

Seguros de vida

COTIZACIÓN:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 14 de 29

AMPAROS	OPCIÓN 1
MUERTE ACCIDENTAL	\$15,000,000
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$15,000,000
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	\$15,000,000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE	\$ 600,000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Adicional a lo establecido en el condicionado general para efecto del presente amparo se extiende cobertura por reembolso a la consulta Psicológica hasta por valor de \$100.000 por evento y limitado a cinco (5) eventos por tomador en la vigencia, sin importar el número de asegurados.	\$3,800,000
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDAD AMPARADAS	\$3,500,000
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	\$ 380,000
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	\$ 380,000
RIESGO BIOLÓGICO	\$2,500,000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$1,000,000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	\$1,000,000
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	\$1,000,000
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$43,772,625
RIESGO QUÍMICO	\$ 250,000
AUXILIO EDUCATIVO	\$ 300,000
REEMBOLSO POR REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL	\$1,750,905
AUXILIO POR MUERTE ACCIDENTAL DE DOCENTE O PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 500,000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN A CONSECUENCIA DE ACCIDENTE	\$50,000
RENTA POR MATERNIDAD	\$100,000
MUERTE ACCIDENTAL DE PADRE O MADRE DEL ALUMNO ASEGURADO	\$5,000,000
PRIMA ANUAL POR ASEGURADO	15.000
PRIMA TOTAL ANUAL	\$19.695.000

Que, con base en las cotizaciones presentadas para los diferentes servicios, se realizó el correspondiente análisis de precios. Es de precisar que los valores ofertados ya contemplan la totalidad de los costos e impuestos derivados de la suscripción, legalización y ejecución del contrato —tales como estampillas, tributos aplicables y constitución de garantías—, aspecto que se justifica a continuación:

El servicio a contratar y el valor ofertado por los proponentes deberán contemplar todos los gravámenes y demás impuestos aplicables, los cuales se detallan a continuación:

- Refuente
- Reteica
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 15 de 29

Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

NOTA. Cabe precisar que, según las solicitudes formuladas y las respuestas emitidas por las empresas, los precios cotizados ya incluyen los impuestos y costos aplicables al futuro contrato. Por lo tanto, tras efectuar la comparación de las cotizaciones recibidas, se procede a estimar el valor del presupuesto de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

ITEM	UNIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	Unidad	1.313	Seguros de daños personales por accidente.

POSITIVA				SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO			
UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	UNITARIO SIN IVA	UNITARIO CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
15.000	N/A	\$19.695.000	N/A	15.000	N/A	\$19.695.000	N/A
TOTAL		\$19.695.000		TOTAL		\$19.695.000	

Una vez comparada las cotizaciones se procede a realizar las medidas de tendencia de la siguiente manera:

MEDIDAS DE TENDENCIA

MEDIAS DE TENDENCIAS								
PROMEDIO			MEDIDA GEOMETRICA			MENOR VALOR		
V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
15.000	15.000	\$19.695.000	15.000	15.000	\$19.695.000	15.000	15.000	\$19.695.000

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA		Página: 16 de 29

VALOR TOTAL	\$19.695.000	VALOR TOTAL	\$19.695.000	VALOR TOTAL	\$19.695.000
VALOR ANTES DEL IVA	N/A	VALOR ANTES DEL IVA	N/A	VALOR ANTES DEL IVA	N/A
VALOR TOTAL IVA	N/A	VALOR TOTAL IVA	N/A	VALOR TOTAL IVA	N/A

En atención al valor comercial estimado, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, se determinó un valor aproximado de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.695.000)**. No obstante, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se prevé la necesidad de realizar inclusiones de nuevos estudiantes

Este presupuesto será ejecutado de manera progresiva, de acuerdo con las necesidades de aseguramiento de la Institución y conforme se remitan los respectivos listados de estudiantes para su inclusión en la póliza. En consecuencia, los recursos se irán **copando de manera gradual hasta agotar el monto máximo contratado**, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto, sino únicamente los valores correspondientes a los estudiantes efectivamente asegurados durante la vigencia del contrato

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, relación referente de otras entidades con relación a la tipología de contratación adecuada las cuales son:

Año	Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración
2026	UNIPUTUMAYO-MC-005-2026	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON DURANTE EL PERIODO 2026-1 NUEVOS, DE REINGRESO Y DE NIVELACIÓN A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	20.202.000	DOCE MESES
2025	ITP-MC- 022-2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON DURANTE EL PERIODO 2025-2 (NUEVOS, DE REINGRESO Y DE NIVELACIÓN) A LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO."	15.214.500 COP	DOCE MESES
2024	ITP-MC-007-2024	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES QUE INGRESARON DURANTE EL PERIODO 2024-1 (NUEVOS, DE REINGRESO Y DE NIVELACIÓN) AL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	21.912.000 COP	DOCE MESES

	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA		Página: 17 de 29

2023	<u>ITP-IP-006-2023</u>	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	\$21.934.000,00	DOCE MESES
2022	<u>ITP-IP-007-2022</u>	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	\$22.851.000,00	DOCE MESES
2021	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PUTUMAYO - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.	\$24.300.000,00	DOCE(12) MESES
2020	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	\$23.517.000,00	DOCE (12) MESES
2019	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.	\$12.000.000,0	DOCE (12) MESES
2018	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO ESTUDIANTEL PARA AMPARAR LA MUERTE, DAÑO O LESIÓN QUE SUFRAN LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	\$2.212.000	DOCE (12) MESES

7.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

- ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS DEL MERCADO**

A corte del segundo trimestre (junio) de 2026, la producción del sector asegurador en Colombia refleja una consolidación en el comportamiento de las primas emitidas acumuladas, alcanzando un valor de \$30,02 billones de pesos, lo que representa una variación del 4,84% respecto al mismo periodo del año anterior (\$28,62 billones). Esta dinámica garantiza la estabilidad del mercado asegurador y la disponibilidad de oferta para el amparo de la presente contratación.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 18 de 29

MACROPROCESO: APOYO

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA



Fuente: Federación de Aseguradores de Colombia (Fasecolda) – Visualizador Inteligente de Cifras, datos acumulados a junio de 2026.



Fuente: Federación de Aseguradores de Colombia (Fasecolda) – Visualizador Inteligente de Cifras, Módulo 1.3 Primas Emitidas Acumuladas por Ramo (Ramo Personas), datos acumulados a junio de 2026.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 19 de 29

MACROPROCESO: APOYO

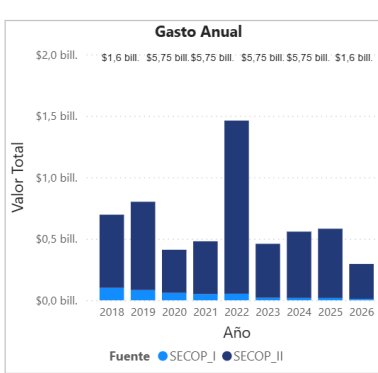
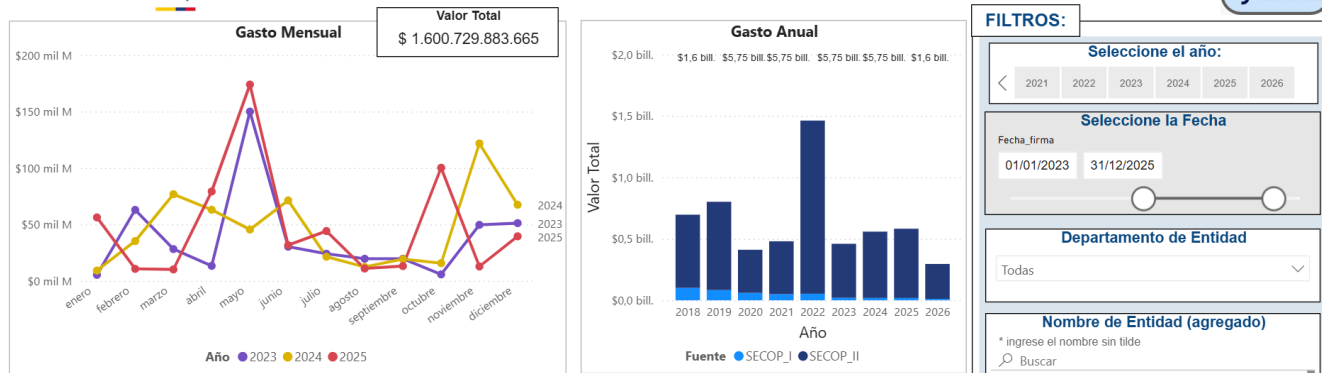
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA

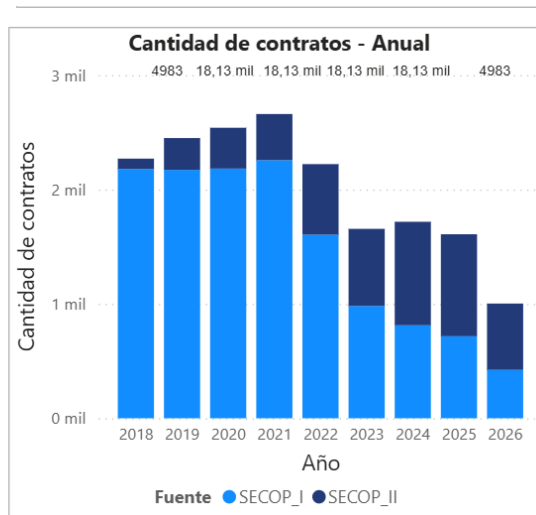
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Reiniciar



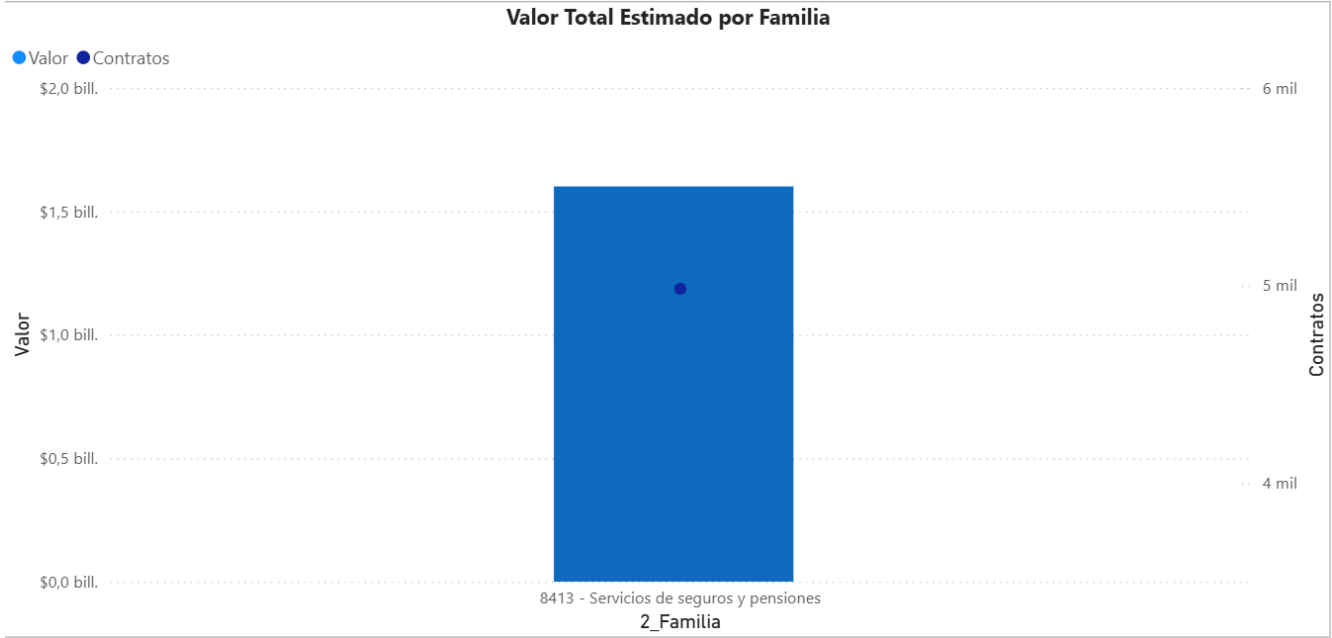
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Cantidad de contratos – anual

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

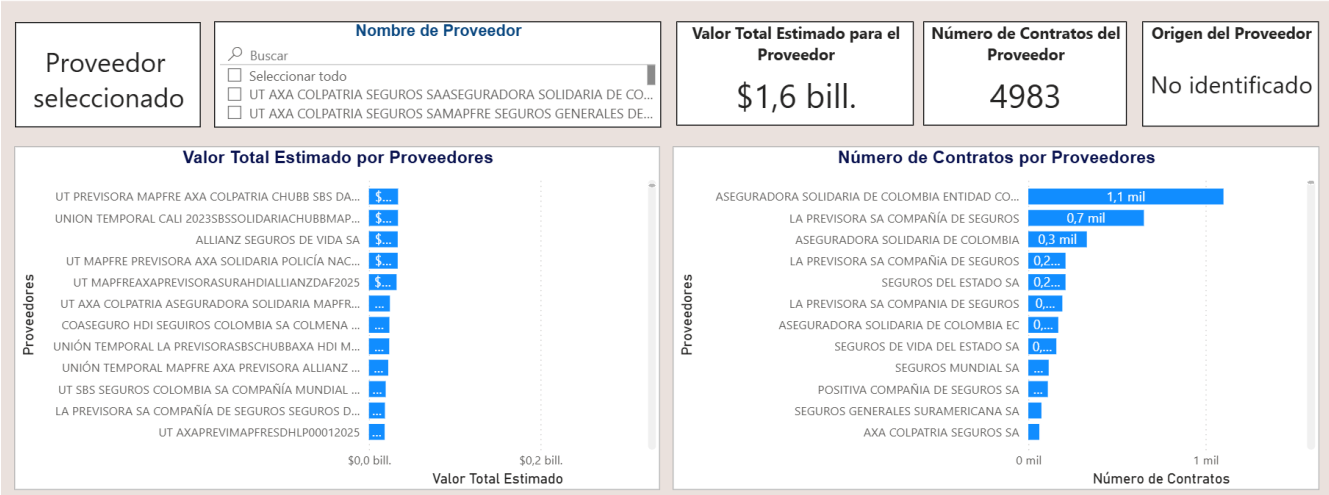
Valor total por código UNSPSC (agrupados por família)

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 20 de 29



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Número y valor de contratos por proveedor



Valor Total Estimado por Proveedores

Proveedores

UT PREVISORA MAPFRE AXA COLPATRIA CHUBB SBS DA...

\$...

UNION TEMPORAL CALI 2023SBSSOLIDARIACHUBBMAP...

\$...

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

\$...

UT MAPFRE PREVISORA AXA SOLIDARIA POLICÍA NAC...

\$...

UT MAPFREAXAPREVISORASURAHDIALLIANZDAF2025

\$...

UT AXA COLPATRIA ASEGURADORA SOLIDARIA MAPFR...

\$...

COASEGURO HDI SEGUROS COLOMBIA SA COLMENA ...

\$...

UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORASBSCHUBBAXA HDI M...

\$...

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE AXA PREVISORA ALLIANZ ...

\$...

UT SBS SEGUROS COLOMBIA SA COMPAÑÍA MUNDIAL ...

\$...

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS D...

\$...

UT AXAPREVIMAPFRESDHLP00012025

\$...

\$0,0 bill.

\$0,2 bill.

Valor Total Estimado

Número de Contratos por Proveedores

Proveedores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD CO...

1,1 mil

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

0,7 mil

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

0,3 mil

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

0,2...

SEGUROS DEL ESTADO SA

0,2...

LA PREVISORA SA COMANIA DE SEGUROS

0,0...

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC

0,0...

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA

0,0...

SEGUROS MUNDIAL SA

...

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA

...

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

...

AXA COLPATRIA SEGUROS SA

...

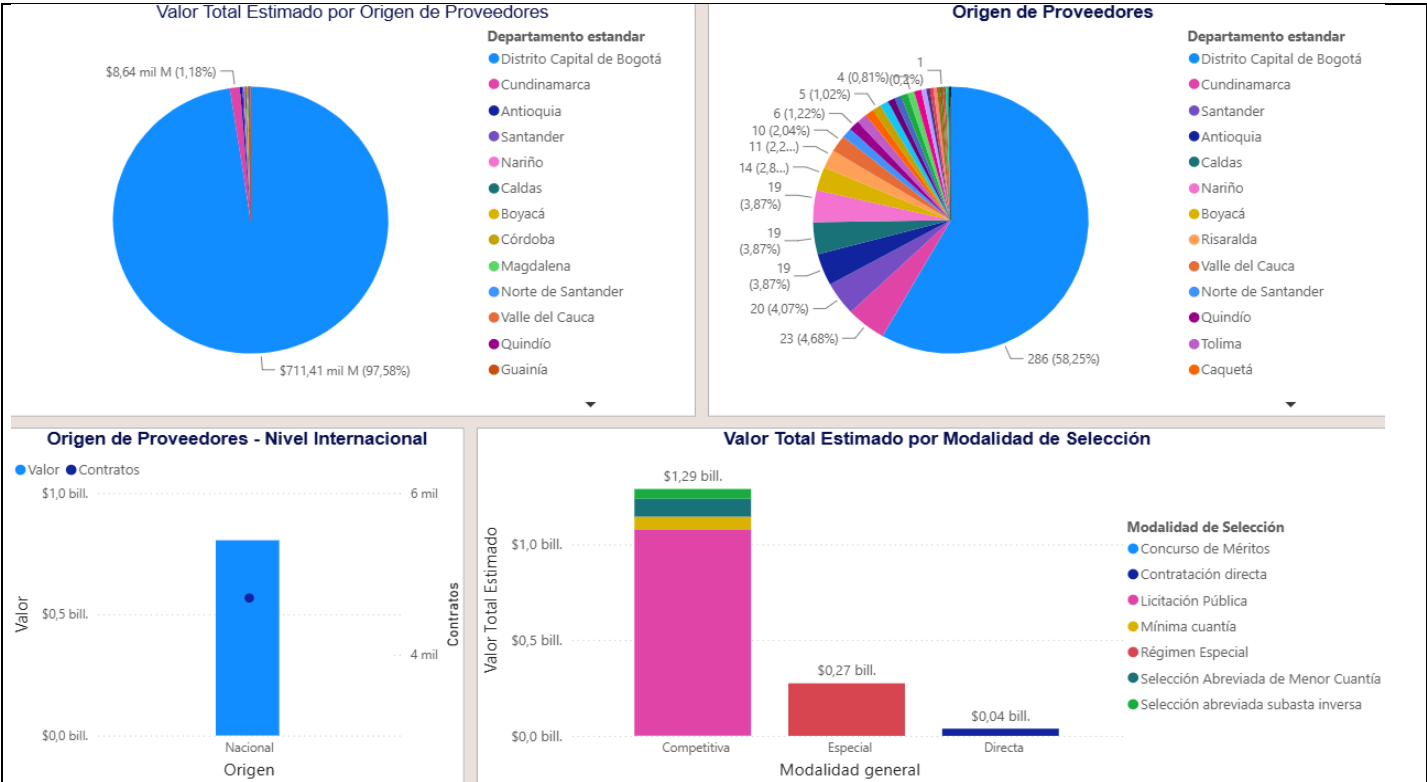
0 mil

1 mil

Número de Contratos

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

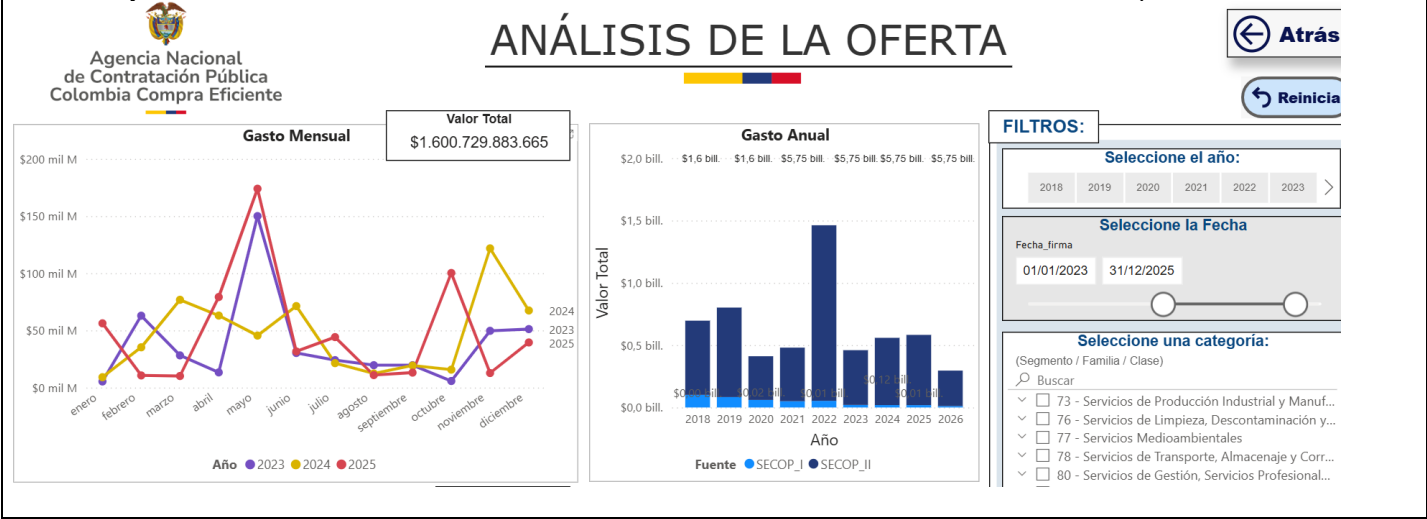
Valor estimado por modalidad de selección:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

7.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

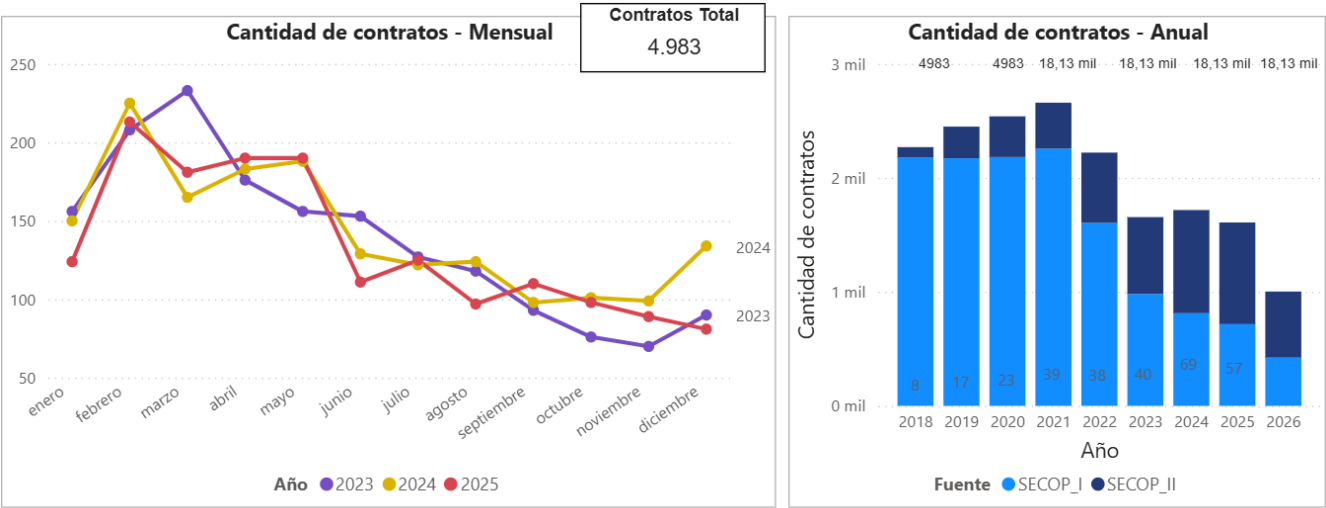


	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 22 de 29

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De la muestra se logra identificar a nivel nacional durante las vigencias 2023 y 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2025, llegando a registrar un valor total de \$1.600.729.883.665 a nivel nacional

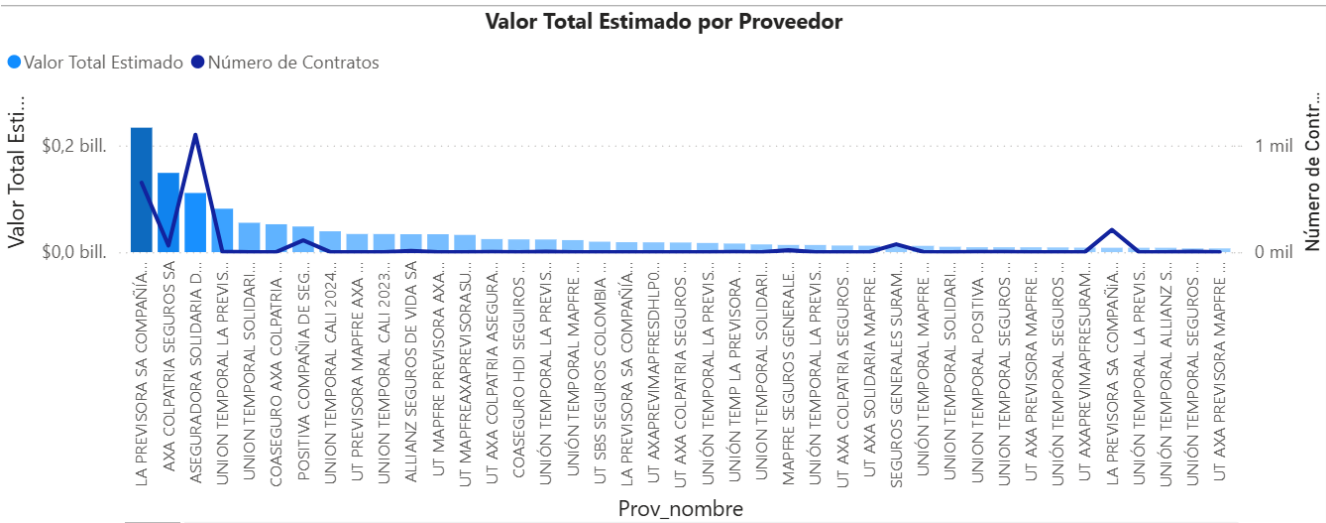
Como también se tiene una cantidad de contratos, así:



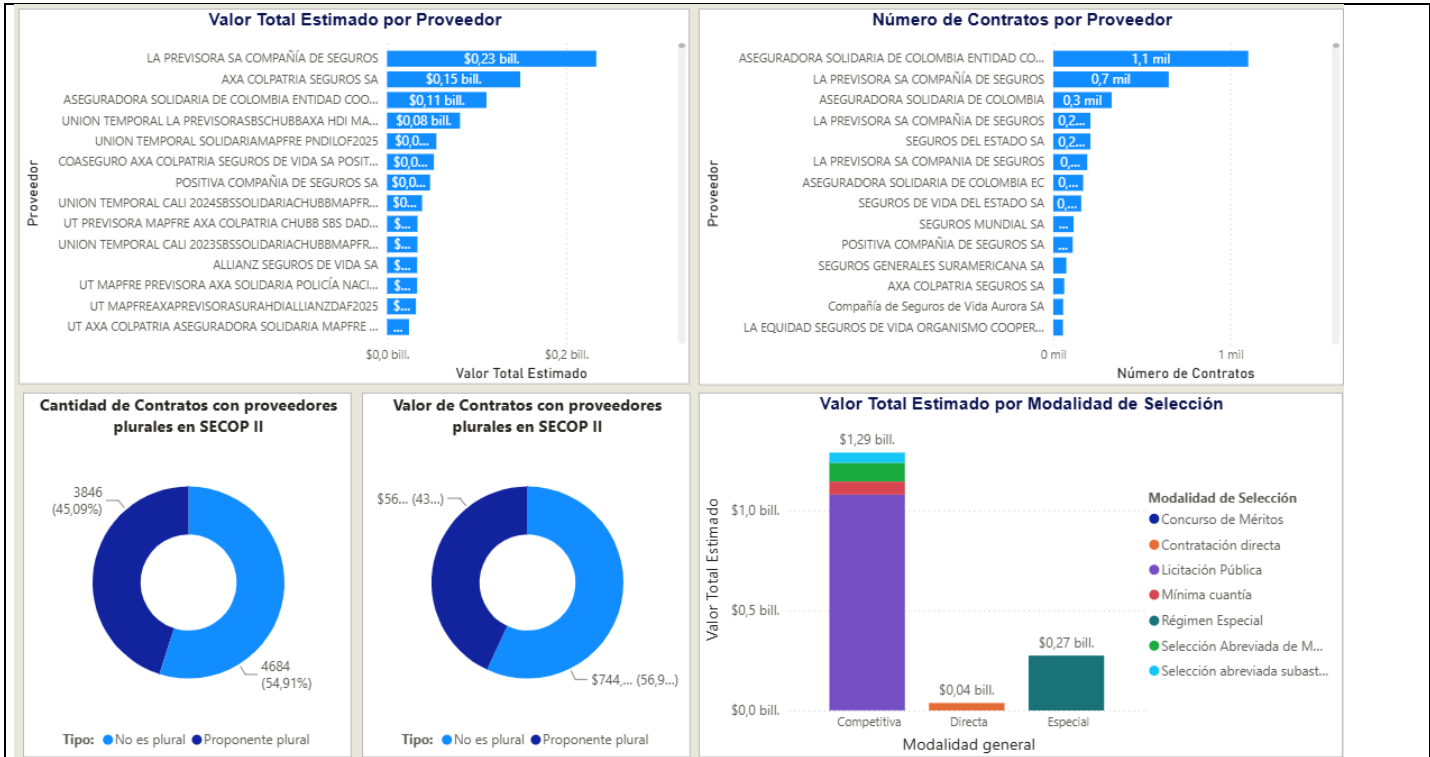
Valor Contratación \$1,6 bill.	Número de Proveedores 328	Número de Contratos 4983
---	--	---

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

Que en el Secop II, se tiene que el siguiente proveedor:

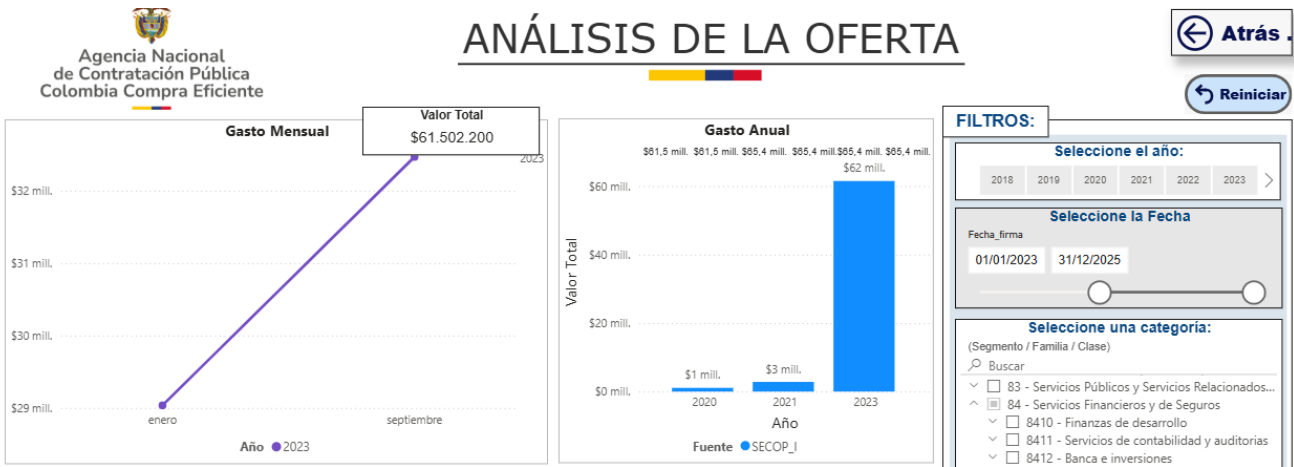


	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 23 de 29



Por lo que se procedió a realizar el análisis de la oferta también en Secop I, en la Herramienta de Análisis de la Oferta del MAE, enfocada en el departamento del Putumayo, inicialmente en Secop I, se tiene un gasto mensual y anual así:

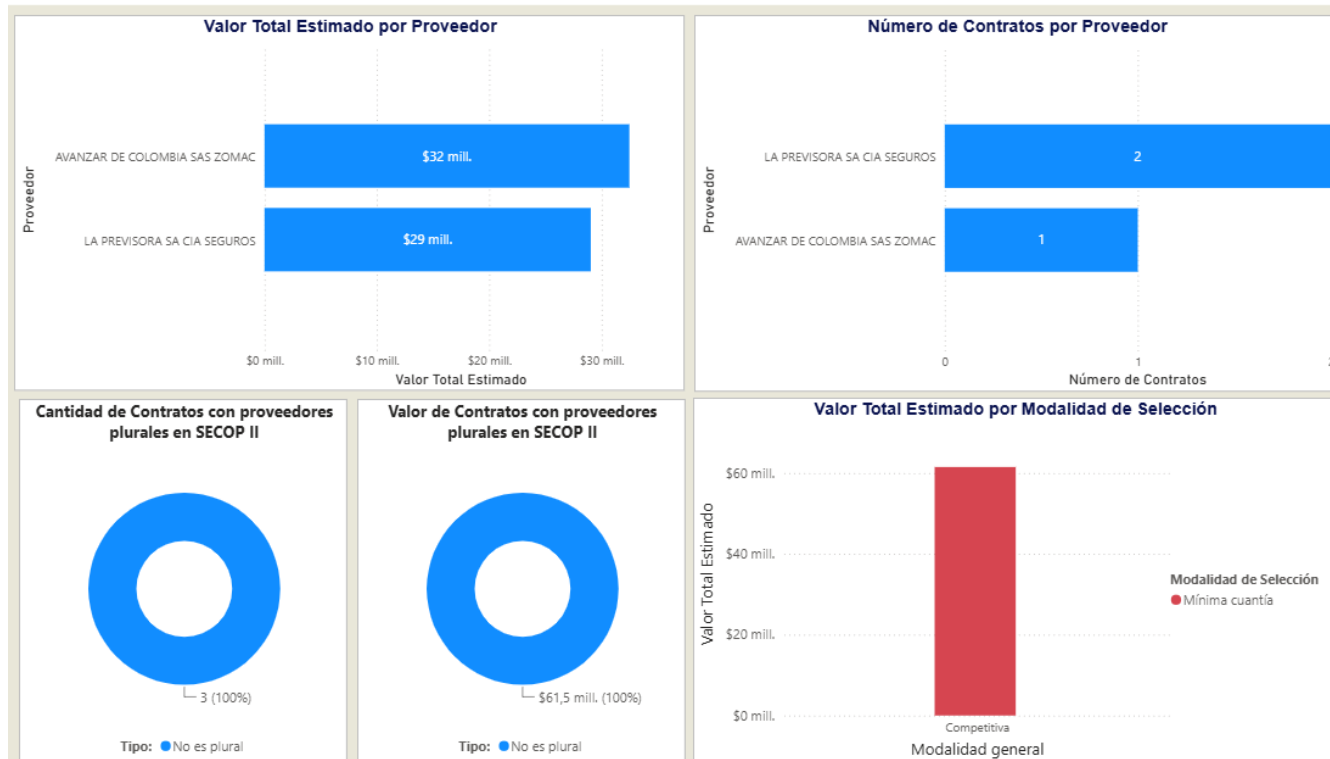
Igualmente, en Secop I se tiene una cantidad de contratos así:



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

Que se tiene un valor estimado por contratos:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 24 de 29



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

La institución determina establecer un presupuesto oficial es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.695.000).**, con IVA y demás impuestos que le apliquen, este valor fue tomado por seleccionar como presupuesto oficial el precio del MENOR VALOR, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es, mínima cuantía, por lo tanto, el criterio de selección objetiva aplicable para la escogencia del oferente será el menor valor.

Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar los precios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso

NOTA 1: El valor ofertado deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Universitaria del Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 25 de 29

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Universitaria del Putumayo, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, la Institución ha previsto el valor del contrato en **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.695.000)**., con IVA y demás impuestos que le apliquen, que se plantea de acuerdo con las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

La UNIPUTUMAYO pagará al contratista el cien por ciento (100%) por la totalidad del contrato ejecutado y de conformidad con los valores ofertados, dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato mediante acta de recibo final en la dependencia competente, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura o cuenta de cobro, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la entrega) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), la IUP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
- Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
 - Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
 - Pago de estampillas correspondientes.
 - Para el último pago deberá presentar el acta de liquidación

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre de la INSTITUCIÓN. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 26 de 29

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte de la Institución.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, la Institución Universitaria del Putumayo ha establecido un presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.695.000)**., Incluye IVA y demás costos directos, incluidos otros gravámenes y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo para la vigencia fiscal 2026:

CDP	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2026002540	Venta de bienes y servicios con destinación específica legal	03/septiembre/2026	\$19.000.000

10. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos serán entregados en la Vicerrectoría Administrativa de la Institución Universitaria del Putumayo, localizado en el Barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Mocoa – Putumayo.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 27 de 29

El plazo de la vigencia de las pólizas será por el término de doce (12) meses, contados a partir de la expedición de los mismos, sin embargo, el contratista entregará los seguros dentro de los cinco (05) días hábiles por cada inclusión hasta agotar el presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas:

1. Amparar mediante póliza a los estudiantes del Institución Universitaria del Putumayo las 24 horas del día durante los 365 días del año en cualquier lugar.
2. Amparar a los estudiantes del Institución Universitaria del Putumayo desde el día siguiente a la adjudicación del contrato.
3. Entregar póliza original.
4. Entregar carnets de seguros (en modalidad física o virtual), que contenga el número de la póliza, nombres y apellidos del estudiante, cedula de ciudadanía, programa y nombre de la institución.
5. Ofrecer a los estudiantes asegurados los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Agilizar los procesos de cobros de los amparos cuando lo soliciten los estudiantes.
7. Entregar Listado de hospitales y clínicas con las que tenga convenio.
8. Entregar requisitos para un eventual reclamo o cobro del seguro
9. Entregar carpeta de los servicios que se le presta al amparado bajo la póliza.
10. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que se incurra para la legalización del contrato.
11. El contratista se obliga a reconocer y pagar al personal que utilice para la ejecución del presente contrato, los salarios y todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Laboral Colombiana.
12. Presentar las respectivas facturas o cuentas de cobro para soportar el pago
13. Responder por la prestación efectiva del objeto contratado a fin de obtener los resultados requeridos dentro del tiempo y condiciones establecidas en el mismo.
14. Garantizar el servicio durante el término de ejecución del contrato.
15. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
16. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACION CONFIDENCIAL de propiedad de la Institución, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la Institución, sin el previo consentimiento por escrito de la Institución, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
17. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
18. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por la misma.
19. Acreditar los pagos al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensiones y parafiscales según el caso.
20. Las demás contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993

Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 28 de 29

3. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales y deberá cargar los informes y/o cuentas correspondientes en el Secop II, una vez hayan sido aprobada por el supervisor.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
7. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Institución según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Institucion.
10. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
12. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.

12.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO:

- 1 Ejercer la supervisión del contrato.
- 2 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- 3 Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
- 4 Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
- 5 Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
- 6 Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
- 7 Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. PAGO DE COMISIONES AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, el intermediario tendrá derecho al pago de comisiones por parte del asegurador para lo cual la propuesta deberá incluir el porcentaje de la comisión ofrecida para cada uno de los ramos, la cual deberá corresponder a los porcentajes normales del mercado asegurador.

RAZON SOCIAL: CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA

NIT: 900.718.113-1

Representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA EGAS RODRIGUEZ

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.245.486 de Pasto

DIR: CRA 4 N 9-14 Brr José María Hernández

TEL: 098 4296822 -fax 098 4296822

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA	Página: 29 de 29

CEL. 3128661051
Mocoa - Putumayo

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, designará como SUPERVISOR a la VICERRECTORA ADMINISTRATIVA., o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)



NILSA ANDREA SILVA
RECTORA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nilsa Maryholly Narváez Piedrahita	Abogada Contratista Área de Contratación	Maryholly Narváez P.
Revisó:	Maxari Melo Burbano	Abogada Contratista Área de Contratación	

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 1 de 19

ANEXO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. UNIPUTUMAYO-MC-0XX-2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO
Ciudad.

Asunto: invitación pública No. **UNIPUTUMAYO-MC-0XX-2026**

Respetados señores:

El suscrito ____ Representante Legal (o apoderado) de ___, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta ____ de conformidad con el objeto el proceso de mínima cuantía **No. UNIPUTUMAYO-MC-0XX-2026** y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página de SECOP y conozco las aclaraciones surgidas dentro del proceso.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X).

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 2 de 19

Autor retenedor		Gran contribuyen te		Reg. Común		Reg. Simplificado		Actividad Económica	No.
----------------------------	--	------------------------------------	--	-----------------------	--	------------------------------	--	--------------------------------	------------

- i) Que hemos recibido los documentos que integran el proceso de selección de mínima cuantía y sus modificaciones (Indicar número y fecha) y aceptamos su contenido.
- j) He recibido la siguiente aclaración a los estudios técnicos y económicos del presente proceso de contratación. Fecha _____ Dependencia _____ Nombre funcionario que brindó información _____. (Sino se ha recibido ninguna aclaración no tener en cuenta)
- k) Que durante los últimos dos(2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, he sostenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE OSUS INTEGRANTES).
- l) En caso de resultar seleccionado, me comprometo a:
1. Establecer y presentar oportunamente a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, las garantías contractuales que se pacten.
 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 3. Cumplir con los plazos establecidos en la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** para la ejecución del objeto contratado.
- m) El término de validez de la oferta es de _____
- n) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- o) Que aceptamos la forma de pago señalada en el numeral ____ de los estudios técnicos y económicos.
- q) Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 3 de 19

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. N° _____

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 4 de 19

FORMATO No. 2

OFERTA ECONOMICA

Fecha

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Propuesta económica No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir nombre del objeto .]

- 1.2.1.** El suscrito **xxxxxxx**, obrando en Representación de **xxxxx** o en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de la **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

1	Seguros de daños personales por accidente.	1	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS
1	Gastos Médicos derivados de accidentes: amparados si como consecuencia de un evento amparado, ocurrido dentro de la vigencia de la póliza, el asegurado, se viera precisado a recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica o tratamiento médico hospitalario o ambulatorio, positiva indemnizará el valor de los gastos médicos en que se incurran, sin exceder la suma asegurada, siempre y cuando tengan la pertinencia médica con el evento amparado, con sujeción a las siguientes condiciones: que el accidente hubiere ocurrido dentro de la vigencia de la póliza. el médico o cirujano que lo atienda debe estar legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión. los gastos de hospitalización serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital, debidamente autorizados para prestar tales servicios.
2	Gastos de traslado por accidente: En caso de presentarse un accidente que implique el traslado del alumno accidentado a algún centro asistencial para tratamiento médico o curación, el seguro reconocerá los gastos de transporte en ambulancia hasta la suma asegurada pactada.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 5 de 19

3	Gastos de traslado por eventos no accidentales: Por medio de este amparo se cubrirán los gastos de traslado, desde la institución educativa hasta la I.P.S, cuando sea necesaria la atención del alumno por dolencias o hechos ocurridos dentro de las instalaciones de la institución educativa o en actividades extracurriculares, y jornadas estudiantiles.
4	Enfermedades Amparadas: el seguro cubrirá al estudiante en caso de que se le diagnostique por primera vez, alguna de las siguientes enfermedades: Cáncer, Poliomiélitis, Leucemia, Tétanos, Escarlatina, SIDA, Afección Renal Crónica, Infarto agudo de miocardio, Accidente cerebro vascular. Si el asegurado fallece por alguna de las enfermedades amparadas se reconocerá el valor asegurado de la cobertura básica: muerte accidental y si también se ha contratado el auxilio por muerte accidental, igualmente será pagado. por otra parte, se cubrirán también los gastos médicos tanto por eventos accidentales como por eventos asociados a enfermedad amparada no preexistente al inicio de la vigencia del seguro
5	Enfermedades Tropicales: Es un amparo que permite ampliar la cobertura de Gastos Médicos para amparar al estudiante que se vea afectado por la picadura y/o, mordedura de animales que le genere cualquiera de las siguientes enfermedades: Malaria, Fiebre Amarilla, Leishmaniosis, Lepra, Tuberculosis, Cólera, Pénfigo.
6	Rehabilitación integral por invalidez: el seguro cubrirá si el estudiante sufre una invalidez superior al 60% a consecuencia de un accidente, se reconocerán los gastos asistenciales tendientes a lograr su rehabilitación como: • Consulta médica especializada • Exámenes de diagnóstico • Manejo de terapia física ocupacional • Valoración nutricional • Valoración por psicología y apoyo familiar • Orientación familiar • Curaciones en exceso de la cobertura de gastos médicos. • Dentro de este amparo se cubre la rehabilitación psicológica por abuso sexual.
7	Muerte Accidental: cubre el fallecimiento del estudiante a consecuencia de un accidente.
8	Muerte por cualquier causa: cubre el fallecimiento del estudiante por cualquier causa distinta a un hecho accidental.
9	Invalidez accidental y/o desmembración: Protección para el estudiante en caso de sufrir invalidez a consecuencia de un accidente. Así mismo cubre las pérdidas anatómicas y funcionales que sean ocasionadas por un accidente.
10	Auxilio funerario por muerte accidental: Consiste en un auxilio o valor adicional que se entrega a los beneficiarios del seguro en caso de fallecimiento por accidente del asegurado
11	Auxilio funerario por muerte por cualquier causa: Consiste en un auxilio o valor adicional que se entrega a los beneficiarios del seguro en caso de fallecimiento del asegurado por un hecho no accidental.
12	Auxilio educativo por muerte de los padres: Consiste en el evento que alguno de los padres del Asegurado falleciere dentro de la vigencia de la póliza, el valor asegurado contratado para el presente amparo se pagará así: - Estudiante universitario o de carrera técnica o tecnológica: se reconocerá el pago de la suma contratada por una (1) sola vez, durante el periodo académico, siempre y cuando el Asegurado sea menor de veinticinco (25) años y dependa económicamente de los padres. Durante la vigencia se limitará el número de auxilios por institución, y el valor de los mismos estará sujeto al valor de las primas anuales recaudadas.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 6 de 19

	El auxilio se girará a la Institución Educativa o beneficiario, en caso de que el asegurado se encuentre cursando sus estudios en una institución privada, cuando se trate de una institución pública éste será pagado directamente al beneficiario. Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.
13	Auxilio de matrícula por accidente: Es un amparo de protección exclusivo para estudiantes de universidad, que consiste en el pago de un valor fijo en caso de que el estudiante sufra un accidente que lo incapacite de forma total temporal por un periodo igual o superior a 3 meses y que le impida durante este periodo la asistencia a sus actividades académicas.
14	Renta mensual por muerte accidental del conyugue del estudiante: Este amparo ofrece protección a estudiantes de universidades, entregándoles una renta mensual durante un plazo máximo de seis (6) meses o hasta el término de la vigencia de la póliza, por el fallecimiento de su conyugue a consecuencia de un accidente.
15	Servicio de ambulancia aérea: para traslados de pacientes medicalizados y críticamente enfermos dentro del territorio nacional. NOTA: Ambulancia aérea no opera por reembolso y el proponente deberá presentar contrato
16	Renta diaria por hospitalización por accidente
17	REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL: amparo de Rehabilitación Integral por Invalidez. Si durante la vigencia de la póliza el estudiante asegurado es víctima del abuso sexual de acuerdo con su definición legal y presentando las pruebas de reconocimiento por parte de medicina legal, Positiva reconocerá mediante reembolso o prestación de servicios en los lugares donde cuente con red asistencial contratada, hasta el equivalente a un millón de pesos (\$1.000.000.00) COP, por concepto de valoración y sesiones individuales de Psicoterapia, con un Psicólogo profesional debidamente autorizado para el ejercicio de la profesión y portador de la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos.
18	ASISTENCIA INTERNACIONAL (ASSIST CARD): ASSIST CARD solo asumirá gastos por eventos causados por la práctica de deportes cuando la misma sea realizada exclusivamente en carácter de actividad RECREATIVA (No aplica en competencia), en ámbitos expresamente adecuados y autorizados a tal fin, hasta el tope en su voucher por este concepto. Incluye igualmente la asistencia por intercambios estudiantiles.

La Institución Universitaria del Putumayo enviará la lista de los estudiantes a asegurar el mismo día de la adjudicación del contrato

Los valores incluyen IVA

Me comprometo a cumplir con la oferta económica diligenciada en la Plataforma Secop II.

FIRMA: _____

NOMBRE:

C.C. ...

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 7 de 19

FORMATO. 3

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCCION

[Fecha]

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Referencia: **COMPROMISODE TRANSPARENCIA**

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**

en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección de Mínima Cuantía No. ... , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 8 de 19

D- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección de mínima cuantía que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INSITUCION EDUCATIVA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Selección de mínima cuantía, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección contractual o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

FIRMA: _____

NOMBRE:

C.C. ...

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 9 de 19

FORMATO 4.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Nombre del Proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

NO	Objeto y/o Alcance del contrato	plazo del contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el mencionado contrato	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (2)
1						
2						
3						

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA

	Objeto y/o Alcance del contrato	plazo del contrato	% de participación en la estructura plural que ejecutó el	País, Ciudad y/o Departamento en el que se celebró el contrato	Entidad o Sociedad Contratante	Valor del contrato (2)
--	---------------------------------	--------------------	---	--	--------------------------------	------------------------

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 10 de 19

			mencionado contrato			
1						
2						
3						

Valor Total de Contratos

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 11 de 19

FORMATO 5.
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURÍDICA

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 12 de 19

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 13 de 19

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PERSONA NATURAL

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 14 de 19

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 15 de 19

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

Asimismo, como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a suscribir con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO**

Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de xxxxxx

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 16 de 19

FORMATO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **XXXXXX (diligenciar el nombre del contratista tal y como aparece en el documento de identificación)** identificado(a) con **XXXXXX No. XXXXXX (diligenciar el tipo y número de documento futuro contratista)**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Tecnológico del Putumayo – ITP, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

- 1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales**
- Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ITP.
- Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas del ITP.
- Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en mi conocimiento y custodia, ejerciendo sobre ella la debida diligencia y uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto.
- 5. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ITP, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.**
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ITP, inclusive después de finalizada el contrato o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las actividades encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
- No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Se suscribe en la ciudad de **XXXXXX (diligenciar la ciudad)**, el **XX** de **XXXXXX** de 20**XX (diligenciar la fecha de firma del documento)**

Firma del futuro contratista:

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 17 de 19

XXXXXXXXXX	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	XXXXXXXXXX
Tipo y número de documento futuro contratista:	XXXXXXXXXX

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 18 de 19

FORMATO AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

XXXXX (diligenciar la ciudad), XX de XXXXX de 20XX

Señores

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO

Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electrónica

Yo, XXXXX (diligenciar el nombre del contratista tal y como aparece en el documento de identificación) identificado(a) con XXXXXX No. XXXXXX (diligenciar el tipo y número de documento futuro contratista), por medio del presente autorizo conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, al Instituto para remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico personal y/o institucional que se me llegare asignar el ITP, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en la oferta.

Cordialmente

Firma del futuro contratista: XXXXXXXXXXXX	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	XXXXXXXXXXXX

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-022
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 01 Fecha: 10 - 05 - 2018
	FORMATO: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Página: 19 de 19

Tipo y número de documento futuro contratista:	XXXXXXXXXX
--	------------